

## Consultas Realizadas

# Licitación 427377 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA SEDES JUDICIALES DEL DPTO. CENTRAL

### Consulta 1 - Consulta sobre visita tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2023
Teniendo en cuenta los items a ser ofertados para la presente licitación y la modalidad de contrato abierto, requerimos realizar una visita técnica a las instalaciones para poder realizar la oferta con los mejores precios posibles. Por tal motivo solicitamos que habiliten una fecha para realizar esta visita. Desde ya muchas gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2023
Remitirse a la Adenda N° 1		

### Consulta 2 - VISITA AL SITIO DE OBRA

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2023
Se solicita una visita al sitio para la revisión del lugar y de las necesidades, solicitarles además dejar los datos de la persona que recibiría a los oferentes en el sitio y la fecha y hora de dicha visita.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2023
Remitirse a la Adenda N° 1		

### Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
Respecto al profesional Arquitecto o Ingeniero, solicitamos eliminar el requisito de que el mismo este registrado en la nómina de funcionarios de la empresa demostrado con la planilla del seguro social, como también la presentación de factura de los último seis meses al acto de apertura de sobres. En tal sentido, solicitamos que el requisito sea cumplido con la presentación de una carta de compromiso de contratación para la ejecución del contrato objeto de la presente licitación con dicho personal en caso de resultar adjudicado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2023
Al respecto es importante recurrir al Pliego de Bases y Condiciones estándar de la DNCP en la Sección Datos de la Licitación - Contratación Pública Sostenibles - CPS, donde se establece que "Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales...", razón por la cual se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 4 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
Solicitamos aclarar respecto a la actividad principal que establece que sea "Servicios de Ingeniería" que el mismo pueda ser también cumplido con servicios de mantenimiento de edificios y/o construcciones. Dicha aclaración resulta indispensable considerando que limitar la actividad a únicamente servicios de ingeniería estaría restringiendo ilegalmente la participación de oferentes en el presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
Remitirse a la Adenda N° 2		

## Consulta 5 - VISITA AL SITIO DE OBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
Se solicita la modificación o ampliación de los horarios para las visitas al sitio de obra, a modo de poder realizarlas todas en tiempo y forma. Ya que las visitas que coinciden en día, tienen un margen de tiempo mínimo entre una y otra teniendo en cuenta distancias entre una y otra, y tiempo de visita.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2023
<p>Se menciona que en ningún caso coinciden los horarios para la realización de de visitas técnicas, si bien coinciden los días, entre los horarios establecidos para la visita técnica para los diferentes lugares, hay un lapso importante entre un horario y otro, lo cual es razonable y coherente.</p> <p>Es importante señalar que la gestión de las visitas técnicas establecidas es necesaria para poder responder de manera inmediata al llamado y cumplir con la naturaleza del mismo. La coordinación de las visitas solicitadas permite una mejor organización y eficiencia en el desarrollo del proceso del llamado.</p> <p>También importante que los oferentes interesados se organicen con sus funcionarios y comprendan la necesidad de la Convocante de llevar a cabo las visitas técnicas en conjunto, considerando el interés general y la necesidad de agilizar el proceso de convocatoria de una Licitación Pública Nacional. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 6 - NO LIMITAR A LA PARTICIPACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2023
<p>Con mucha tristeza estamos visualizando que la adenda 2 antes de permitir mayor participación, esta limitando totalmente a la participación cambiando en la misma la experiencia que debemos de demostrar y que a continuación paso a evidenciar:</p> <p><b>DONDE DICE:</b> Copias simples de Contratos y/o Facturas, con sus correspondientes recepciones finales que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, al sector público y/o privado durante los años 2020, 2021 y 2022, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante.</p> <p><b>CAMBIARON A:</b> - Copias simples de Contratos que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, al sector público y/o privado durante los años 2020, 2021 y 2022, que debieran estar acompañado por la constancia o certificado de buen desempeño o acta de recepción final, donde se constate que se haya prestado servicio de mantenimiento y reparación de edificios de al menos con una superficie de 10.000 m2, solo se aceptaran 3 (tres) contratos para llegar a la sumatoria de como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante y a la superficie mencionada. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.</p> <p>CON ESTA ADENDA CLARAMENTE LA CONVOCANTE LIMITA A MUCHAS EMPRESAS y con esto demuestra que está preparada para alguna empresa amiga que solo ellos pueden cumplir. Mas aun sin criterios del por qué 10.000m2 de experiencia en trabajo de mantenimiento y solo en 3 contratos únicamente pero tampoco sin especificar en que rubro.</p> <p>ANTE TODO ESTO, solicito respetuosamente que se mantenga en el texto anterior DONDE DICE:</p> <p>Copias simples de Contratos y/o Facturas, con sus correspondientes recepciones finales que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, al sector público y/o privado durante los años 2020, 2021 y 2022, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2023
<p>La exigencia requerida es mínima teniendo en cuenta que la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, cuenta con Juzgados cuyos edificios son superiores en metros cuadrados a lo solicitado, como por ejemplo el Palacio de Justicia de San Lorenzo y el Palacio de Justicia de Luque.</p> <p>Cabe mencionar que existen varias empresas en el mercado nacional que cuentan con dicha experiencia, razón por la cual la exigencia no puede ser limitante. Asi tambien se menciona que en el PBC esta establecido claramente que el objeto del llamado es de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, y los contratos que se deben presentar tienen que ser del mismo objeto. Se mantiene lo establecido en el PBC.</p>		